



AUTORIZA GIRO GLOBAL PARA COMPRA
DE COLACIONES DE PROYECTO ESCUELA
DE JUDO.

LA HIGUERA,

07 FEB. 2014

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo dispuesto en el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda del año 2004 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO :

- 1) La necesidad de adquirir colaciones para niños de proyecto "Escuela de Judo";
- 2) La entrega de los fondos por parte del Gobierno Regional, misma que se verificó efectivamente con fecha 06 de noviembre de 2013, según documentación;

DECRETO EXENTO : 000539 /

DECRETO

- 1) **Autorícese** giro global de fondos a rendir por un monto de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos), los que serán rendidos con toda la documentación de respaldo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



Secretario
Municipal
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución :

- 1.- Depto de Administración y Finanzas
- 2.- Carpeta Adquisiciones
- 3.- Secretaría Municipal
CFG/SPA/pcha.



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (S)